

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII

Managua, D. N., Lunes 31 de Agosto de 1959

No. 197

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

##### CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara del Senado. . . . . Pág. 1833

#### PODER EJECUTIVO

##### RELACIONES EXTERIORES

Ratificación para la Protección de Bienes Culturales . . . . . 1835

##### GUERRA, MARINA Y AVIACION

Prórroga de un permiso . . . . . 1835

##### EDUCACION PUBLICA

Nuevo doctor en Derecho . . . . . 1835

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

##### SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Patentes de Invención. . . . . 1835  
Venta de Insecticida. . . . . 1836  
Marcas de Fábrica . . . . . 1836

##### SECCION JUDICIAL

Remates. . . . . 1837  
Títulos Supletorios. . . . . 1838  
Terrenos Municipales . . . . . 1839  
Sentencias de Divorcio . . . . . 1840

### PODER LEGISLATIVO

#### Cámara del Senado

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del honorable senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los secretarios honorables senadores generales Camilo López Irías y Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Argüello, Belli, Debayle, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Sánchez E. y Somarriba.

1 Se abrió la sesión.

2 Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3 Se leyeron y aprobaron los autógrafos del Decreto No. 397, por el cual se concede pensión mensual vitalicia de cuatrocientos córdobas (¢ 400.00) a la señora Julia v. de Bone.

4 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Convenio Cultural entre Nicaragua y El Perú, suscrito en Lima el 13 de Diciembre de 1958 por los Plenipotenciarios de ambos países.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Unico de que consta la iniciativa, a la que, a moción del honorable senador general López Irías, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de ley tendiente a delegar en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar en los ramos y con las limitaciones contenidas en el Art. 150 Cn., mientras el Poder Legislativo no esté reunido.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1 y 2 de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del honorable senador doctor Guerrero, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

6 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que, por escritura pública en que comparezca el Fiscal General de Hacienda, se otorgue, a nombre del Estado, permuta con la Municipalidad de Camoapa, Departamento de Boaco, por la que se intercambien en traspaso recíproco, el dominio y posesión de dos inmuebles situados en Camoapa.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el Art. 1o.

Respondiendo a una pregunta hecha por el honorable senador doctor Argüello, el

señor Presidente doctor Sacasa, expresó que según diligencias llegadas de la Honorable Cámara de Diputados ésta conoció del proyecto que está a discusión, por iniciativa del Poder Ejecutivo, introducida por medio del órgano correspondiente que es el Ministerio de Hacienda.

Suficientemente discutido el Art. 1o., así como el 2o. y 3o. de que consta el proyecto, fueron aprobados sin modificación alguna.

A moción del honorable senador doctor Machado Sacasa, se dispensaron a este proyecto, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

7 Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de ley por el cual se crea el Archivo General de la Nación.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el Art. 1o., el cual fue aprobado con una corrección de estilo propuesta por el honorable senador doctor Argüello, que consiste en sustituir la palabra «cualesquiera» por «cualquiera».

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos 2, 3 y 4.

Se leyó y puso a discusión el Art. 5.

El honorable senador doctor Argüello hizo moción para que donde dice: «de acuerdo con la investigación», se diga: «de acuerdo con el resultado de la investigación».

Suficientemente discutido el artículo 5, fue aprobado con la modificación propuesta por el honorable senador doctor Argüello.

A discusión el Art. 6, fue aprobado sin ninguna modificación.

A discusión el Art. 7, fue aprobado con la modificación sugerida por el honorable senador doctor Argüello, para que en lugar de decir «La denominación», se dijera «El nombramiento».

Se leyó y puso a discusión el Art. 8.

El honorable senador doctor Argüello observó que al comienzo del artículo se dice que la Directiva del Archivo llevará seis libros, y que en el detalle de los correspondientes incisos, sólo aparece cinco.

En vista de la observación del honorable senador doctor Argüello, el honorable senador doctor Guerrero, mocionó en el sentido de que en vez de decir «llevará seis libros», se diga: «llevará los libros necesarios».

Suficientemente discutido el artículo 8, fue aprobado con la modificación propuesta por el honorable senador doctor Guerrero.

Se leyeron y aprobaron sin modificación alguna, los artículos 9 y 10.

A discusión el artículo 11.

El honorable senador doctor Argüello, dijo que tal como estaba redactado el artícu-

lo, caso de no tener el Archivo suficiente material informativo para trescientas páginas, tendría que incluir otra clase de publicaciones, por lo que creía que la primera parte del artículo debía redactarse en la siguiente forma: «El Archivo editará trimestralmente, una Revista con el título de Revista del Archivo General de la Nación, en la cual se publicarán».

El señor Presidente expresó que encontraba muy oportuna la indicación del honorable senador doctor Argüello y que él se permitía sugerir también, que después de la primera frase que dice: «El Archivo editará trimestralmente una revista», se intercalará lo siguiente: «de amplia información».

Suficientemente discutido el artículo 11, fue aprobado con las modificaciones propuestas por los honorables senadores doctores Argüello y Sacasa, quedando en consecuencia, redactada la primera parte del artículo, de la siguiente manera: «El Archivo editará trimestralmente, una revista de amplia información, con el título de Revista del Archivo General de la Nación, en la cual se publicarán, etc.»

A discusión el artículo 12, fue aprobado sin reforma.

A discusión el artículo 13, fue aprobado con una corrección de estilo sugerida por el honorable senador Argüello, sustituyendo la conjunción «ni» por «aun».

Se leyó y aprobó sin ninguna modificación el artículo 14.

A discusión el artículo 15, fue aprobado con la corrección de estilo pedida por el honorable senador doctor Argüello para que en lugar de decir «sea libro, folleto», se diga: «como libro, folleto».

A discusión el artículo 16, el honorable senador doctor Argüello propuso que al comienzo del artículo se dijera; «Es obligación del Archivo», en lugar de «Es también obligación» como dice la iniciativa.

Suficientemente discutido el artículo 16, fue aprobado con la modificación propuesta por el honorable senador doctor Argüello.

Se leyó y puso a discusión el artículo 17, el cual fue aprobado con la modificación propuesta por el honorable senador doctor Guerrero, para que donde dice...bajo la presidencia del Ministerio de la Gobernación», se diga: «bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación».

Se leyó y puso a discusión el artículo 18.

El honorable senador doctor Argüello dijo que a él le parecía que ese artículo debía redactarse así: «Los libros y documentos del Archivo, pertenecen legalmente al Estado, al organismo público o privado o a la persona natural o jurídica que los poseyere, y bajo cuyo poder se inventarían; los que

no pertenecen al Estado se podrá disponer de ellos por cualquiera de los medios permitidos por el Código Civil, etc.»

Se suspendió la discusión del artículo 18 para continuarla en la próxima sesión.

9 El honorable señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día jueves cinco del corriente a la hora reglamentaria.

10 Se levantó la sesión.

*Crisanto Sacasa,*  
Presidente.

*Camilo López Iriás,*  
Secretario.

*Carlos Rivers Delgado,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

#### Ratificación para la Protección de Bienes Culturales

No. 12

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero: Ratificar la Convención y el Protocolo para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflictos Armados, suscrito en la Haya el 14 de Mayo de 1954.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con el artículo 31, inciso 2o. de la mencionada Convención.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Ignacio Román Pacheco.

### Guerra, Marina y Aviación

#### Prórroga de un Permiso

Nº 7 «C»

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil.

Acuerda:

Prorrogar por el término de un Año a partir de esta fecha, el «Permiso de Operación» para explotar el Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa «Venerio Ubilla», en Acuerdo No. 12 «C» con fecha 16 de Agosto de 1958.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, 22 de Agosto de 1959.

(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Alf. Mejía Chamorro, Coronel G.N., Ministro de la Guerra, Marina y Aviación.

## Educación Pública

### Nuevo Doctor en Derecho

No. 128

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Alberto Gámez Ortega, natural de Montpellier, Departamento de Hérault, República de Francia, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el Correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Alberto Gámez Ortega, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, por la Ley, Pedro J. Quintanilla.

## Ministerio de Economía

### PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 19721—B/U Nº 923148—¢ 6.60

Montecatini, Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, domiciliada en 18 Via Filippo Turati, Milán, Italia, mediante apoderado señores Caldera & Co. Ltda., de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invencción sobre su invento consistente en:

#### Composiciones Parasitocidas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19722—B/U Nº 823148—¢ 7.40

The Wellcome Foundation Limited, domiciliada en 183-193 Euston Road, Londres, N. W. 1, Inglaterra, mediante apoderado señores Caldera & Co. Ltda., de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invencción sobre su invento consistente:

#### Mejoras en o Relacionadas con compuestos cuatrenarios de Amonio y con la preparación de los mismos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

**VENTA DE INSECTICIDA**

Nº 19831—B/U Nº 823198—¢ 7 00

International Xray, Inc., corporación del domicilio de la ciudad de Mobile, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta a comerciantes y agricultores, insecticida

**F E R T T O X**

Patentado en Nicaragua bajo No. 538 el 31 de Agosto de 1955, los que no se han abandonado y continúan elaborándose.

Managua, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Carlos Callejas Moreira, Apoderado. 3 2

**MARCAS DE FABRICA**

Nº 19583—B/U Nº 810330—¢ 7 48

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**HIDE - A - BED**

para: Canapes o divanes (studio couches), sofás-camas y sofás o chaise lounge (lounges), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19584—B/U Nº 810330—¢ 7.48

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**D E E P S L E E P**

para: Colchones, canapés o divanes (studio couches), Sofás o chaise lounge (lounges) y resortes para catres, Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19505—B/U Nº 810331—¢ 7 64

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**S I M M O N S**

para: Toda clase de muebles o muebles de todo estilo, (bed springs), como también para colchones y bastidores o colchones de resortes, o metálicos, Clase 35, (Muebles y tapicería)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19586—B/U Nº 810331—¢ 7.16

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**A C E**

para: Colchones y bastidores o colchones de resortes, o metálicos (bed springs), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19587—B/U Nº 810332—¢ 10.48

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Toda clase o tipo de muebles, como también colchones y bastidores o colchones de resortes, o metálicos (bed springs), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19588—B/U Nº 810332—¢ 7.64

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**S L U M B E R K I N G**

para: Colchones, bastidores o colchones de resortes o metálicos y sofás o canapés (studio couches) y muebles de toda clase y estilo, Clase 35 (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19589—B/U Nº 810333—¢ 7 16

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**C H A R M**

para: Colchones y bastidores o colchones de resortes, o metálicos (bed springs), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19590—B/U Nº 810333—¢ 7.64

Simmons Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**B E A U T Y R E S T**

para: Colchones, canapés o divanes (studio couches), sofás o chaise lounge (lounges), y bastidores

o colchones de resortes, o metálicos (bed springs), Clase 35, (Muebles y tapicería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19607—B/U Nº 810345—\$ 18.00

Pan American World Airways, Inc., de los Estados Unidos de America, mediante apoderado Dr. Félix E. Grandique, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Servicio:



para: Actividades relacionadas con transporte Aéreo de pasajeros, carga y correo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19483—B/U Nº 810275—\$ 14.00

Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de la ciudad de Stuttgart-Untertürkheim, Estado, Alemania, mediante apoderado señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Motores a combustion interna y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 19829—B/U Nº 822310—\$ 6.40

Diez antemeridianas próximo siete Septiembre, subastaráse en este Juzgado propiedad rural ubicada Comarca Platanar, jurisdicción Camoapa, cuatrocientas manzanas de potreros, cañas, huerta, limitada: norte, Tello Fernández; sur, Fernando Jirón; este, Víctor Fernández; oeste, Tiburcio Somarrriba.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Emérito García a Tomás García Borge. Juzgado Civil Local.—Boaco, diecinueve de Agosto mil novecientos cincuentinueve.—Nicasio Montiel, Srlo.

3 1

Nº 19861—B/U Nº 803621—\$ 6.92

Diez mañana cuatro Septiembre entrante, local este Despacho subastaráse finca urbana Cantón Sur-este esta ciudad, solar cuatro varas una cuarta frente, veintiocho varas fondo, limitada: oriente, calle pública; poniente, sucesores Felipe Bojorge Narváez, Luz Conrado; norte, Vicenta Zúñiga; sur, menores Virginia Concepción Bojorge y otros.

Valorada: Cuatro Mil Ochenta Córdoba.

Ejecución: Yolanda Silva contra Leonor Avilés Narváez.

Oponerse posturas

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, veintidos Agosto mil novecientos cincuentinueve.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srlo.

3 1

Nº 19804—B/U Nº 823187—\$ 7.00

Cinco de la tarde siete de Septiembre corriente año, local de este Despacho venderáse al martillo Jeep Willys, modelo CJ5, color rojo, Serie número 57548-81646, motor 4J-207826.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca contra Frank J. Paniagua.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena Romero.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 19805—B/U Nº 823187—\$ 7.00

Cinco de la tarde ocho de Septiembre corriente año, local de este Despacho venderáse al martillo motocicleta marca Triumph Thunderberd 34 HP-650.cc. 6T., de dos cilindros, asiento doble, color plomo oscuro.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca contra Antonio Luna Jirón.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito, a las cuatro de la tarde del veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 19832—B/U Nº 792126—\$ 7.52

Diez treinta minutos mañana siete Septiembre próximo, subastaráse este Juzgado casa cañón, diez varas dos tercios largo, situada cantón Pueblo Chiquito, esta ciudad, dentro de estos linderos: oriente, Antonia Loáisiga y otra; poniente, Julia Morales de Morales; norte, sucesión Cástulo Corea, calle en medio; sur, Sebastiana Tenorio, calle en medio.

Ejecución: Manuel Antonio Largaespada contra Rosa Amalia Baltodano de Ríos.

Avalúo: Doce Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, catorce Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 1

Nº 19824—B/U Nº 813330—\$ 8.00

Tres tarde ocho Septiembre próximo, subastaráse mejor postor finca rústica ubicada «La Cal» esta jurisdicción, como de treinta manzanas extensión, lindante: norte, Simón Centeno; sur, P. Francisco Chavarría; oriente, Petronilo Sobalvarro; poniente, Francisco Chavarría, conteniendo potreros y cercas.

Base remate: Setecientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Federico López a Ubalda Centeno.

Dado Juzgado Local Civil.—Jinotepe, veinte de Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—remate—vale. Mas enmendado—ocho—vale.—E. Zamora.—R. Rivera R., Srlo.

3 1

Es conforme.—Jinotega, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Rivera R., Srío.  
3 1

Nº 19877—B/U Nº 823210—\$ 5.00

Once de la mañana del día cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Local este Juzgado, venderáse al martillo en pública subasta siguiente bien: Un refrigerador marca «Frigidaire» Modelo S.—80—57—Gabinete 21A—39510—Serie—A3476717.

Ejecución: Doctor Gonzalo Solórzano Belli, como apoderado de «F. Alf. Pellas, & Co., Sociedad General de Comercio S. A.», contra Aída Pozo Fonseca.

Oyense posturas legales. El bien se encuentra en poder de don Pedro Pierson, en el Taller de la Casa Pellas, situada entre Avenida Central y Primera Avenida Sur Oeste, sobre la tercera calle Sur Oeste en esta ciudad.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Corregido—este—Vale. testado—B—No Vale.—O. Carrasquilla.—C. Reyes O.  
1

Nº 19821—B/U Nº 823193—\$ 6.12

Cuatro tarde, cuatro Septiembre corriente año; venderáse al martillo pública subasta mejor postor, local Juzgado, microbús «Volkswagen» motor 1360529, chasis 172343, modelo 1956, color azul y accesorios.

Ejecución: Lang Grimm vs. Luis H. Urbina, Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, quin ce Agosto mil novecientos cincuentinueve.—O. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srío.  
3 3

Nº 19822—B/U Nº 823193—\$ 6.12

Cinco tarde cuatro Septiembre corriente año, venderáse al martillo pública subasta mejor postor local Juzgado, combibus «Volkswagen», motor 2057991, chasis 294946, modelo 1958, color azul y accesorios.

Ejecución: Lang Grimm vs. Ronaldo Urbina Robleto.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, quin ce Agosto mil novecientos cincuentinueve.—O. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srío.  
3 3

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 19619—B/U Nº 770935—\$ 7.96

Elba Rosa Hernández de Flores, solicita Título Supletorio predio urbano compuesto solar y casa situado barrio San José, Diriamba, siguientes linderos y demensiones: norte, veinticuatro varas, Reynaldo Lacayo; sur, dieciséis varas, camino; oriente, treinta y seis varas, terrenos «La Viña», Sociedad «Moisés Baltodano»; poniente veinticuatro varas, calle pública.

Es terreno propio y lo hubo por compra hecha a su señora madre.

Intervino: Síndico Municipal y lo estima en Dos Mil Córdoba.

Quien tuviere igual o mejor derecho, opóngase dentro del término de ley.

Dado Juzgado Civil del Distrito —Diriamba, quin ce Julio mil novecientos cincuentinueve.—Anto. Echaverrí M.—A. Velásquez R., Srío.  
3 3

Nº 19617—B/U Nº 769620—\$ 7.68

Luciano o Feliciano Guillén, Jalapa, pide Título Supletorio rústica Las Marías o Gamalotales, ubicada aquella jurisdicción, cincuenta hectáreas extensión más o menos, debidamente cercada alambre púas propias, cultivada jaraguá, limitada: norte, Rodolfo Cardenal y Gilberto Guillén y en parte vacantes; sur, sitio Teotecacinte; oriente, Rodolfo

Cardenal; occidente, Julio Espinoza y Francisco y Rosalfo Acuña; lote o finca que está contiguo al sitio Teotecacinte.

Valórala: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.  
3 3

Nº 19615—B/U Nº 769619—\$ 6.64

Félix Pedro Rodríguez Siles, Júcaro, pide Título Supletorio rústica cien manzanas extensión, cultivos: café, guineos, hay casa, limitada: norte y oriente. Fermín Moreno; sur, José Figueras y hermanos; occidente, Wenceslao Marín. Propiedad está ubicada Encinos, jurisdicción Jalapa.

Valórala: Tres Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veinte Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme. Reynaldo Zúñiga, Srío.  
3 3

Nº 19606—B/U Nº 712198—\$ 8.80

Don Leónidas Morán, mayor edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita Título Supletorio de un predio rústico ubicado en ejidos de esta Villa, capacidad quince manzanas más o menos, cercado alambre de púa, cultivado cereales, con estos linderos: oriente, camino en medio, propiedad de Eleodoro Gómez; occidente, propiedad de Esteban Carrero y Humberto Rivas; norte, propiedad del solicitante; y sur, la de don Eleodoro Gómez.

Se hace saber a quien pretenda derecho, se oponga en término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Condega, a las nueve y media de la mañana del veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Carlos A. Talavera.—María Oralia Asencio, Sría.

Es conforme.—Carlos A. Talavera.—María Oralia Asencio, Sría  
3 3

Nº 19743—B/U Nº 807272—\$ 6.24

Ursula Mayorga viuda de Reyes unión hijos, pide Título Supletorio huerta agricultura llamada «El Aguacate», de nueve manzanas, situada comarca «El Bosque» jurisdicción Posoltega, lindante: oriente, Juan Flores; poniente, camino en medio, sucesores Andrene Reyes; norte, Francisco Mercado; sur, Santos Saavedra.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diez Agosto mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivera-Ialinez, Secretaria.  
3 2

Nº 19742—B/U Nº 790720—\$ 5.04

Candelario Ugarte, solicita Título Supletorio finca rústica situada La Montaña esta jurisdicción, lindando: oriente, Fernando Salinas; poniente, Natividad Guzmán; norte, Fernando Salinas; sur, Pedro Guzmán.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local.—Belén, diecisiete Julio mil novecientos cincuentinueve. Manuel Francisco Tordecillas, Secretario.  
3 2

Nº 19741—B/U Nº 790719—\$ 5.04

Natividad Guzmán, solicita Título Supletorio finca rústica situada La Montaña esta jurisdicción, lindando: oriente, Fernando Salinas; poniente, hacienda Cacosjoche; norte, Adán Guzmán; sur, Pedro Guzmán.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local.—Belén, diecisiete Julio mil novecientos cincuentinueve.—Manuel Francisco Tordecillas, Secretario.  
3 2

Nº 19740—B/U Nº 790686—\$ 5.04

María de Rocha, solicita Título Supletorio finca rústica ubicada jurisdicción Belén, limitada: oriente, testamentaría Maltez; poniente, Pedro Monjaarez; norte, María de Rocha; sur, testamentaría Bustos.

Oposiciones término legal,  
Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treinta Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M., Srlo. 3 2

Nº 19738—B/U Nº 732993—\$ 6.00

Bernarda Gámez, solicita Título Supletorio casa solar Campamento esta jurisdicción, largo siete por cinco, cercas alambre: oriente, camino real; occidente, Río; norte, Balbina Gadea; sur, Terencio Alfaro.

Estima: Doscientos Córdoba.  
Interesados opónganse.  
Sauce, veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Arostegui H., Srlo. 3 2

Nº 19737—B/U Nº 787301—\$ 6.20

Juan Rodríguez Brizuela y Armengol Centeno Ocón, solicitan Título Supletorio solar ubicado parte occidental Villa Somoza, estos linderos: oriente y poniente, solares baldíos, calle enmedio; norte, solar Margarita Duarte; sur, solar baldío, carretera enmedio.

Quien tenga derechos opóngase legalmente.  
Juzgado Distrito.—Acoyapa, siete Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—L. A. Gutiérrez M., Srlo. 3 2

Nº 19734—B/U Nº 767949—\$ 7.00

Javier Castellón Rodríguez, Jicaro, pide Título Supletorio rústica ubicada El Callejón aquella jurisdicción, veinte manzanas extensión más o menos, cercada alambre, cultivos: guineos, café crianza, guinea y jaraguá, hay dentro casa, limitada: norte, Bertha Cornejo; sur, Inocente Montenegro; oriente, Teófilo Cornejo; occidente, mediando río, Pío Marín.

Valórala: Un Mil Córdoba.  
Oposiciones término legal.  
Dado Juzgado Distrito.—Ocotla, seis Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 2

Nº 19762—B/U Nº 814239—\$ 6.16

Leónidas Emeterio Silva González, solicita Título Supletorio predio urbano barrio Laborío León, lindante: norte, mediando calle, Julio Terán; sur Mellitón Urcuyo; oriente, Juana de Dios, Manuela y Petrona Silva; poniente, Carlota Vallejos.

Mide: Seis por cuarenticinco varas.  
Interesados opónganse.  
Dado Juzgado lo. Local Civil.—León, trece Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—Juan Reyes, Srlo. 3 2

Nº 19757—B/U Nº 823155—\$ 6.00

Concepción Pérez de Herrera, solicita Título Supletorio lote terreno propio treinta manzanas, ubicado Las Sabanetas de Tolapa esta jurisdicción, lindante: oriente, Abraham Alvarado; poniente, José López; norte, Susana Niño; sur, Soledad Niño.

Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito.—León, trece Abril mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 19708—B/U Nº 786869—\$ 9.60

Juan y Domingo José Álvarez Sánchez, solicitan la compra de un lote terreno Municipal cien hectáreas superficie, que forma parte de un lote mayor extensión denominado «Mil Novecientos Quince», en el que han formado su finca llamada «Palmera», con potreros, chagüite, árboles frutales y casa habitación, todo comprendido dentro siguientes particulares linderos: norte, terreno Municipal poseído por Francisco Ojeda y Pablo Castro; sur, posesión de Luis Rivas y Orlando Alarcón; oriente, terrenos de los solicitantes; y poniente, Candenario Blanco y Francisco Castro. Está situado en comarca Betulia de La Libertad.

Quien pretenda derechos, preséntese deducirlos forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, dieciocho Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Héctor A. Ugarte, Alcalde Municipal por la ley.—M. T. Martínez, Secretario

Es conforme.—Juigalpa, dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—M. T. Martínez, Secretario Municipal. 3 2

Nº 19707—B/U Nº 786834—\$ 10.08

Juan Álvarez Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita la compra de un lote de terreno de ciento cuatro hectáreas de superficie que forma parte de un lote de mayor extensión de propiedad de la Municipalidad de esta ciudad denominado «Mil Novecientos Quince», en cual esta ubicado en las montañas de Betulia, de la jurisdicción de la ciudad de La Libertad, comprendido dentro de los siguientes particulares linderos: oriente, terreno arrendado por Orlando Alarcón y Pablo Castro; poniente, terreno arrendado por César Cordoncillo y José María Ruiz; norte, terreno arrendado por Sixto Solano; y sur, terreno arrendado por César Cordoncillo y Luis Rivas.

Quien pretenda derecho, preséntese forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Max. Ocón Q.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—M. T. Martínez, Srlo. 3 2

Nº 19709—B/U Nº 786835—\$ 10.52

Jerónimo Lazo Rivas, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de La Libertad, solicita la compra de un lote de terreno de ciento treinta y tres hectáreas de superficie que forma parte del lote de terreno de mayor extensión de propiedad de la Municipalidad de esta ciudad, llamado «Mil Novecientos Quince», del cual es arrendatario y cuyo lote de terreno está ubicado en la comarca Betulia de la jurisdicción de la ciudad de La Libertad, dentro los siguientes linderos particulares: oriente, finca de Pedro Orozco; poniente, fincas de Manuel Flores Ruiz y Dr. Adán Barillas Huete; norte, finca de Salvador Calero y Rosa Téllez; y sur, finca de Valentín Blandón.

Quien pretenda derechos, preséntese forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Max. Ocón Q.—M. T. Ramírez, Secretario.

Es conforme con su original.—Juigalpa, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—M. T. Martínez, Secretario Municipal. 3 2

Nº 19676—B/U Nº 786923—\$ 8.05

Rosa Téllez, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de la comarca de Betulia, de este domicilio, solicita un terreno ejidal situado en la comarca de

Betulla dentro de los siguientes linderos: oriente, propiedad de don Dionisio Taleno; poniente, propiedad de don Bemildo Díaz; norte, propiedad de don Víctor Miranda; ysur, propiedad de don Faustino Romero.

Quien pretenda derecho en él, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Juigalpa, tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Aurelio Avilés.—Blanca E. Cano A., Sria.

Es conforme.—Juigalpa, veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—M. T. Martínez, Secretario Municipal.

3 2

Nº 19671—B/U Nº 823129—¢ 9.00

Carlos Julio Hayn, mayor de edad, casado, ingeniero mecánico y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal que tiene una extensión superficial de cuatro mil varas cuadradas, situado en la Comarca de Nejapa y en jurisdicción de esta ciudad, que linda: oriente, terrenos de Carlos Rosendo Argüello Figula; occidente, terrenos de Ernesto Solorzano; norte y sur, terrenos de doña Angélica Ramírez de Argüello.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Raszkosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 2

### Sentencias de Divorcio

No. 19507—B/U No. 816909 ¢ 5.26

Corte de Apelaciones, Sala Civil.—Masaya, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las Diez y media de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas; disposiciones legales citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Juan Raúl Zamora y Concepción Jarquín Solís.—La guarda del menor Sergio Danilo, queda en poder de su madre señora Jarquín Solís, conforme las voces de la escritura.—La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Art. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese, en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al juzgado de su procedencia.—Lineado—sujeta—Vale.—Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos. O. Goussen, Srio.

1

No. 19787—B/U No. 817482 ¢ 4.36

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las nueve de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Arts. 424, 436, y 446 Pr., 161 Inco. 6o. C.—Los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia declárese disuelto el vínculo matrimonial que versa entre los señores Carlos Alberto Pereira Centeno y María Luisa Kuti. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva, e inscribese en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos.—O. Goussen, Srio.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.  
OFICINA Y ARCHIVO  
Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,  
Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.20	Por trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por semestre.	¢ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por año.	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	¢ 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.